

JUZGADO FEDERAL

POR
PEDRO ALBERTO BUSICO

Por disposición del Sr. Juez Federal nº 2, Secretaría Civil Nº 2 de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: BANCO DE LA NACION ARGENTINA (CUIT 30-50001091-2) c/ Otros s/ Ejec. Prendaria (Expte. 232/08, se ha ordenado que el Martillero Pedro Alberto Búsico, Mat. 435 CUIT 20-14558-035-9, venda en pública subasta el día 31 de Agosto de 2010 a las 11 hs. En la sala de audiencia de este Juzgado, calle 9 de Julio 1693 (planta baja) o el día siguiente hábil si aquél resultare feriado a la misma hora, el siguiente bien: 1.- Un Tractor, industria Argentina, marca AGRINAR, Año 2005, Modelo T100-2, Motor Marca PERKINS Nº PEA 106759 L. chasis Nº 01150. de 98 HP. Con caja de velocidades de 8 marchas de avance y 2 de retroceso, con rodado delantero de 7,50 x 18 y trasero 18,4 x 34, con control remoto doble y contrapesos delanteros 9 y 4 traseros con cabina. Se encuentra en buen estado general con el desgaste propio del uso con 4 ruedas armadas en regular estado falta espejo retrovisor y 1 vidrio de puerta, presenta rotura en la parte superior del techo y se encuentra en funcionamiento. Saldrá a la venta Sin Base y al Mejor Postor. El adquirente deberá abonar el 10% en concepto de seña y a cuenta del precio, más la comisión de ley del martillero 10% y el saldo al aprobarse la subasta. El bien se encuentra depositado en la localidad de Progreso, Prov. Sta. Fe, en calle Independencia s/Nº (Corralón Municipal). Fíjase fecha y hora de visita para los días 27 y 30 de Agosto del cte. año de 8.30 a 12 hs, debiendo dirigirse previamente los interesados, a la Sucursal Progreso del Banco de Nación Argentina. Lo que se publica a los efectos legales en el Boletín Oficial y diario El Litoral. Autorízase la compensación del precio del remate con el crédito prendario reclamado en autos, por lo que se exime al Banco de la Nación Argentina del pago de seña en caso de corresponder. Más informes en Secretaría del Juzgado, al Banco de La Nación Argentina- Suc. Progreso o al Martillero a los Tel. 0342-4597376-156142463. Santa Fe, 10 de agosto de 2010. Fdo. Estela L. de Gainza, secretaria.

S/c 108304 Ago. 18 Ago. 19

POR
PEDRO ALBERTO BUSICO

Por disposición del Sr. Juez Federal nº 2, Secretaría Civil Nº 2 de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: BANCO DE LA NACION ARGENTINA (CUIT 30-50001091-2) c/ Otros s/ Ejec. Prendaria (Expte. 231/08, Se ha ordenado que el Martillero Pedro Alberto Búsico, Mat. 435 CUIT 20-14558-035-9, venda en pública subasta el día 31 de Agosto de 2010 a las 11 hs. En la sala de audiencia de este Juzgado, calle 9 de Julio 1693 (planta baja) o el día siguiente hábil si aquel resultare feriado a la misma hora, el siguiente bien: 1.- Una rastra a discos doble acción, industria Argentina, marca KERN Año 2004, Modelo RDP 32, Serie 2004, chasis número 1344, de cuatro cuerpos, dos delanteros con 8 discos dentados cada uno y dos traseros con 8 discos lisos cada uno, en total 32 discos de 24 pulgadas de diámetro cada disco, estando montada la unidad sobre 4 llantas con cubiertas de la medida 6,50 x 16. Se encuentra en regular estado con un cilindro roto. Saldrá a la venta Sin Base y al Mejor Postor. El adquirente deberá abonar el 10% en

concepto de seña y a cuenta del precio, más la comisión de ley del martillero 10% y el saldo al aprobarse la subasta. El bien se encuentra depositado en la localidad de Progreso, Prov. Sta. Fe, en calle Independencia s/N° (Corralón Municipal). Fíjase fecha y hora de visita para los días 27 y 30 de Agosto del cte. año de 8.30 a 12 hs, debiendo dirigirse previamente los interesados, a la Sucursal Progreso del Banco de Nación Argentina. Lo que se publica a los efectos legales en el Boletín Oficial y diario El Litoral. Autorízase la compensación del precio del remate con el crédito prendario reclamado en autos, por lo que se exime al Banco de la Nación Argentina del pago de seña en caso de corresponder. Más informes en Secretaría del Juzgado, al Banco de la Nación Argentina, Suc. Progreso o al Martillero a los Tel. 0342-4597376-156142463. Santa Fe, 10 de Agosto de 2010. Fdo. Estela L. de Gainza, secretaria.

S/c 108309 Ago. 18 Ago. 19

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR
MARGARITA ZAPATA

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Primera Nominación Primera Secretaria de la ciudad de Santa Fe, provincia del mismo nombre, en los autos caratulados "FINANFE S.R.L., c/OTRO D.I. 1.656.232 s/SUMARIO" - (Expte. 237/1998) - se ha dispuesto que la Martillera Margarita Zapata, Matrícula 595 - CUIT. 27-05907855-6, venda en pública subasta el día 24 de agosto de 2010 a las 16.00 horas o el día hábil siguiente a la misma hora si aquél resultare feriado, en el Anexo del Colegio de Martillero de Santa Fe, sito en calle 9 de Julio 1426 - de la ciudad de Santa Fe, provincia del mismo nombre, una parte indivisa de un bien inmueble ubicado en calle Europa 2725 de la ciudad de Santa Fe. Departamento La Capital, provincia de Santa Fe, Saldrá a la venta con la base de una parte indivisa del avalúo fiscal de Pesos Ocho Mil Quinientos Noventa y Seis c/82100 - (\$ 8.596,82) - Terrero \$ 810,39; Edificio \$ 7.786,43-, Si no hubiere postores transcurrida media hora, se procederá a una nueva subasta con la retasa del 25% y en caso de persistir la falta de ellos Sin Base y Al Mejor Postor, el inmueble que a continuación se transcribe según título: El lote de terreno baldío designado con el número quince de la manzana número Dos mil setecientos cuarenta y seis letra "A" del Barrio "Santa Rosa de Lima" Jurisdicción de la Vecinal J.M. Estrada de esta Ciudad de Santa Fe, que según el plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Ingeniero Roque A. Viloria y el Agrimensor Delfor P. Pochettino en el mes de enero de 1971, inscripto en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro de Santa Fe en fecha 16 de junio de 1971, bajo el número 60.880 se halla situado dicho lote en calle Europa entre calle Pública S/N y Pasaje Magallanes a los dieciocho metros veinte centímetros hacia el Norte de la última entrecalle y se compone de: diez metros de frente al Este; por igual contrafrente al Oeste; por veinticuatro metros veintiséis centímetros de fondo en sus lados Norte y veinticuatro metros veintidós centímetros de fondo en su lado Sud, encerrando una superficie de doscientos cuarenta y dos metros cuarenta decímetros cuadrados, y linda: al Norte con el lote catorce y con parte del lote veintitrés; al Sud, con los lotes dieciséis y diecisiete y con parte del lote dieciocho; al Este, con calle Europa y al Oeste con el lote veintiuno, todos de la misma manzana y plano citados. Informa el Registro General: que el titular registral es el demandado, que el inmueble se encuentra

inscripto al Folio 6.739 N° 087225 Tomo 04331 Dpto. La Capital: que no registra Hipoteca y sobre mismo se traban los siguientes embargos Traba Fecha 05/02/96 Aforo 007729 inscripta el 05/02/96 - Expte. 004863/1990 Medida cautelar; Embargo monto: \$ 712,00 Carátula Dirección Provincial de Rentas c/Otro s/Ejecución Fiscal Tramitado ante Juzgado de Ejecución Civil de Circuito Primera Sec. - de Santa Fe. Observaciones Generales. s/Oficio 5972 del 24/1/01 se reinscribe la presente medida y amplía el monto con más la suma de \$ 240- según oficio 4993 del 19/1/06, se reinscribe el presente embargo - Observaciones del Dominio: parte indivisa traba 28/11/06 Aforo 122795 Expte. 35391990 Medida Cautelar Embargos Profesional: Dante Tobares Monto: \$ 1.707,00 Carátula: DPR. c/otro y otro s/elec. Fiscal - Tramitado ante Juzgado Ejecución Civil de Circuito 1ra. Secretaria - Inmueble Dto. 10 Tomo: 04331 Folio 6739 número 087225 - Observaciones del Dominio: Parte Indivisa - Traba Fecha 17/09/08 Aforo 105982 Expte. 237/1998 - Medida Cautelar: Embargos - Profesional: Alberto Yattah- monto \$ 300,34 Carátula: Finanfe SRL. c/Otro s/Sumario - Hoy Apremio - tramitado ante: juzg. Primera instancia circuito primera nom. Primera Secretaria- Inmueble Dto. 10 - Tomo 04331 - Folio: 6739 - Número-087225 - Observaciones del Dominio: Parte Indivisa.- Informa A.P.I- que bajo el N° de Partida 10-11-02-104302/0176-7 - que la deuda por períodos no prescriptos son Años 2004 (3,4), 2005 (T), 2006 (T), 2007 (T), 2008 (T) 2009 (1), Apremio N° 6541353-41 Período 19860-1/1989-2 prof. 109 Tobares Dantes - Catamarca 3228 - Santa Fe - Total de la Deuda (Calculada al 30/06/10: \$ 905,06 (Son Pesos novecientos cinco con seis ctvs.- Informa La Municipalidad de Santa Fe que bajo el padrón N° 86614 se registra la siguiente deuda, que esta liquidación no comprende las deudas en Gestión Judicial ni las incluidas en convenios de pagos en cuotas que el padrón estuvo exento desde el 05/2003 hasta el 12/2004 por inundación y debe año 2005 -mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre \$ 90,77, Año 2006 enero, febrero, marzo, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre, y diciembre \$ 139,78 año 2007 de enero a diciembre \$ 137,90, Año 2008 enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre \$ 108,53, Año 2009 de Enero a Diciembre \$ 248,29 y año 2010 enero a junio \$ 106,70, Informa Dipos Residual que el inmueble no registra deuda.- Informa Aguas Santafesinas S.A. informa que registra deuda exigible actualizada por los períodos 4,5 y 6/2009 y 2/2010, por un monto de \$ 157,44.- De la constatación a los 1 día del mes de diciembre del año dos mil nueve, siendo las 9 horas, me constituí en el domicilio sito en calle Europa N° 2.725 de esta ciudad, conjuntamente con la martillera Margarita Zapata, quien se encuentra autorizada a intervenir en el diligenciamiento del presente, a fin de cumplimentar lo dispuesto en el mandamiento adjunto librado en los autos caratulados "Finanfe S.R.L. c/Otro s/Sumario" Expte N° 237/98 (Expte. 295/97), tramitado por ante el Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la Primera Nominación, Primera Secretaria de la ciudad de Santa Fe. Que una vez en el lugar, fuí atendida por María del Carmen Zalazar, quien me exhibió el D.N.I. N° 28.731.382, a quien le impuse del carácter de mi cometido, dándole integra lectura del mandamiento adjunto, quien si accedió a la realización del procedimiento. Seguidamente se realiza la Constatación Judicial, a efectos de comprobar los siguientes ítems. A saber: 1) estado general de bien inmueble, características, dependencias y mejoras que hubiere; 2) quien o quienes lo ocupan al inmueble, informando en que carácter lo hacen, si son inquilinos deberán presentar contrato; 3) condiciones de vida, bienes que posee y titularidad de los mismos; 4) ingresos del grupo familiar y 5) distancias existentes entre la propiedad y las principales vías de comunicación y servicios de transporte cercanos; 6) demás elementos que fueren menester, Asimismo se deja constancia que la presente

medida se realiza a los fines de la Subasta del Inmueble. Seguidamente respecto al punto 1) El inmueble se compone de 1 cocina, dos dormitorios y aparte mediante 1 entrada independiente 1 pieza, 1 baño y el patio es doble destacar que el demandado vive en la pieza en cuestión siendo una persona de avanzada edad, con 86 años y que no se encuentra presente por que se halla internado por una amputación del miembro inferior derecho, la vivienda está realizada con materiales económicos, el techo es de chapa sin cielorraso, la mayoría de las dependencias tienen contrapiso salvo una pequeña franja revestida en cerámicos las paredes están revocadas y pintadas al frente se encuentra la cocina con solo el artefacto respectivo, luego continúan los dormitorios carentes de aberturas y/o puertas interiores salvo la que conduce al patio que es de chapa, por la otra puerta se ingresa al sector en cuyo costado se halla la habitación del demandado cerrada con candado por que el se encuentra internado para cuidados médicos luego a través de una puerta accede al baño con inodoro enlozado, calefón eléctrico y paredes revocadas y piso de cemento. El sector que conduce al patio tiene levantado una pieza para depósito cerrado con candado en estado precario el patio es de tierra con una lonja de portland y en general la construcción está realizada con ladrillos de block sin revoque exterior el sector de la dependencia, la paredes presentan deterioros por la presencias de humedad y en general el estado del inmueble es regular, debido a la sencillez y humildad de los elementos con los que han sido construidos que cuando de los muebles básicos pileta de losa en la cocina y otros elementos en el baño como también puertas interiores y/o revestimiento de pisos etc.. El patio mide aproximadamente 18 m. de largo por 9 m. de ancho en un sector y se reduce el ancho en un lado a 6 m. de ancho. El frente de la vivienda está pintado a la cal como el interior de la morada y carece de numeración visible del lugar 2) Habitan la propiedad el demandado abuelo de la Sra. María del Carmen Zalazar, la dicente, su cónyuge Diego Javier Sombra DNI. N° 30.452.163 y sus dos hijos menores de edad a saber Damián Ismael Sombra de 9 años DNI. 42.332.554 y Nicolás Andrés Sombra de 6 años de edad, DNI. 44.234.087 respectivamente. El grupo familiar Sombra - Zalazar vive prestado en la casa de su abuelo. María del Carmen Zalazar es agente de la policía de la provincia prestando servicios en la Unidad Operativa Urbano, su cónyuge realiza tarea de mozo en la terminal de ómnibus de la ciudad de Santa Fe y el de mandado es jubilado nacional por ANSES habiendo prestado servicio en el Mercado Abastecedor de Frutas y Verduras de esta ciudad, la vivienda es única y de ocupación permanente del núcleo familiar perteneciendo al demandado. 3) Los bienes muebles útiles y enseres son los básicos e indispensables para una familia de escasos recursos económicos teniendo lo esencial para su bienes y sus necesidades vitales de alimentación y vestimenta no visualizándose elementos suntuosos o de fortuna 4) Los ingresos del grupo familiar son el haber previsional del Sr. Zalazar el sueldo fijo mensual y permanente de la Sra. María del Carmen Zalazar y las changas que realiza el Sr. Diego Sombra como mozo 5) La propiedad se ubica en calle Europa 2725 sobre arteria pavimentada entre Catamarca y Suipacha en B° Santa Rosa de Lima. Los servicios que cuenta la propiedad son los siguientes, agua corrientes, cloaca, la energía eléctrica está provista con medidor social y gas en garrafa, se hallan a 13 cuadras aproximadamente del Hospital de Niños "Dr. Orlando Alasia" de Santa Fe, la Escuela N° 1.111 se halla a 3 cuadras sobre Aguado la Sucursal Abasto del Nuevo Banco de Santa Fe, sito en Avda. Freyre se ubica a 20 a 25 cuadras aproximadamente líneas de colectivos circula por su cuadra lo realiza por calle Aguado la N° 18 - no siendo para más se da por terminado el acto, siendo las 10,00 hs, firmando los comparecientes, previa lectura y ratificación por ante mí que doy fe. Los títulos no fueron presentados por lo que se adjuntan copias del

Registro General. Publíquense edictos por el término de ley, en el Boletín Oficial y Ley 11287/95, Autorízase la confección de volantes. El comprador abonará en el acto de subasta, el 10 % del precio de compra al contado o por cheque certificado, con más la comisión de ley del martillero (3%) y el saldo al aprobarse el acta de remate, conforme lo establecido con el artículo 497 del C.P.C.C. Los impuestos, tasas. Servicios, contribuciones a cargo del adquirente a partir de la fecha de remate, Notifíquese por cédulas a los entes público acreedores a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos. Notifíquese por cédulas en el domicilio real practíquese liquidación por la actora y el martillero a los fines de lo dispuestos por el artículo 495 del código citado-Notifíquese en el lugar que al efecto ha habilitado Corte Suprema de Justicia de la Provincia. En el panel de estos Juzgado, conforme acordada del 07/02/96. Acta Nro. 3 por el término de ley, Notifíquese.- firmado Dr. Jorge Alberto Margitic - Secretario, Dr. Mario César Barucca - Juez. Más información en Secretaría del Juzgado - Calle San Jerónimo 1451, Santa Fe o a la Martillera - Tel.: 0342-156142596. Agosto 11 de 2010. Jorge Alberto Margitic, secretario.

§ 399 108230 Ago. 18 Ago. 20

POR
SANDRA HILGERT

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "Expte. 673/2008 Asoc. Mutual A. C. A. Pilar/ Bocco Víctor Ramón c/ Otra (DNI. N° 20.527.322) (Fs. 90) s/ Ejecución Prendaria" que se tramitan por ante este Juzgado, se ha resuelto que la Martillera Sandra Hilgert Mat. N° 743, (CUIT. N° 27-16346038-1), proceda a vender en pública subasta la que se realizará el día 26 de Agosto de 2010 a las 10:00 hs. por ante el Juzgado de Circuito N° 19 de la ciudad de Esperanza, de esta provincia o el día siguiente hábil si aquel resultare feriado a la misma hora y lugar. Con la base del Crédito Prendario o sea la suma de \$ 73.744,80 (Fs. 6), de no haber postores con la retasa del 25% o sea la suma de \$ 55308.60 y de persistir la falta de oferentes sin base y al mejor postor: El Siguiete Automotor (fs. 90): Dominio: GNZ 102, Marca: Toyota Modelo Hilux 4X4 Cabina Doble SRV 3.0 TDI, Marca Motor: Toyota, N° Motor: 1KD - 7357819, Marca Chasis: Toyota, N° Chasis: 8AJFZ29G276047094, Tipo: 20 Pick - Up, Modelo Año: 2007.- Informa Registro Propiedad Automotor N° 2 Seccional Esperanza (Fs. 87 a 92): que su titular es la demandada en autos, posee 100%, y registra los siguientes embargos: 1) fecha 31/03/2008, por un monto de \$ 8.614,00 en autos "Bocco Víctor Ramón c/ Otra s/ Ejecutivo Expte. N° 407/08" que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 19 de la ciudad de Esperanza. 2) fecha 28/08/08 por un monto de \$ 11.188,50 en autos "Ranzani Anilo Juan Carlos c/ Otra s/ Ejecutivo Expte. N° 771/08" que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe. 3) fecha 23/03/09 por un monto de \$ 15.000 en Expte. N° 497 /2008 autos "Astor Rubén César José c/ Otra s/ Ejecutivo, Expte. N° 497/08" que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Quinto en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1° Nominación de la ciudad de Rafaela. 4) fecha 13/05/09 por un monto de \$ 59.503,81 estos autos.- Se registra la siguiente prenda a favor de Asociación Mutual de Ayuda Entre Asociados y Adherentes del Club Atlético Pilar, por un monto de \$ 73.744,80, de fecha 10/03/2008.- Se informa la siguiente inhibición a nombre

de la demandada con el Nro. 415, el 5-9-2008 en autos " García Hnos. Agroindustrial SRL c/ Otra s/ Ejecutivo Expte N° 747 Año 2008 Juzg. C. y C. de la 6ta Nom. de Santa Fe. Informa la Comuna de Sarmiento (Fs. 98): que no se encuentra inscrita en la Comuna de Sarmiento al 01/06/2010.- Informa Unidad Regional XI: que procedí a verificar los guarismos identificatorios del automóvil marca Toyota, correspondiente al dominio GNZ 102, tipo Pick - Up, modelo Hilux 4X4 C/D SR V 3.0 TDI, el cual a simple vista ostenta motor marca Toyota N° 1KD-7357819, y chasis marca Toyota N° 8AJFZ29G276047094, siendo estos originales de fabrica y no presentan ningún tipo de anomalía en el acuñado de los guarismos de numeración y la misma es coincidente con lo informado por el Registro Seccional al 28/05/2010 - Informa el Sr. Oficial de Justicia de la Ciudad de Esperanza (fs. 97): "(...)", "a los veintiocho días del mes de mayo del año 2010", "(...)", "me constituí en el domicilio de calle A. Aufranc 2049 de esta ciudad "(...)", "Acto seguido procedo a Constatar que el vehículo marca Toyota, modelo Hilux 4x4 cabina doble SRV 3.0 dominio GNZ 102, se encuentra en funcionamiento y en buen estado de conservación con 36.613 Km. Condiciones de Venta (Fs. 104): El o los compradores abonarán en el acto de la subasta el 20% del precio de su compra en carácter de seña y a cuenta de la misma con más la comisión de ley del 10% del martillero, el saldo al aprobarse la subasta. Todo en dinero efectivo, sin excepción. Serán a cargo del adquirente, todos los impuestos y/o tasas, incluido IVA que resulten de la operación a partir de la fecha de subasta. En caso que la compra se realice en comisión, el adquirente deberá al momento de finalizado el acto de subasta, indicar el nombre, domicilio y demás datos del comitente, bajo apercibimientos de adjudicársele la compra. Publíquense edictos de ley en el Boletín Oficial y conforme Ley 11287.- Informes, en Secretaría del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, o a la Martillera, en el horario de 17 a 20:00 hs, de Lunes a Jueves o al TE. 03496 - 423558. Exhibición en el lugar de depósito A. Aufranc 2049 de Esperanza, los días 23, 24 y 25 de agosto de 2.010 en el horario de 16 a 18 horas. Santa Fe, 11 de agosto de 2.010. Néstor A. Tosolini, secretario.

§ 130 108241 Ago. 18 Ago. 19

POR
OSMAR ALEJANDRO BARCAROLO

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 27 de la Ciudad de San Justo (Sta.Fe), Secretario Autorizante, se ha dispuesto que en los Autos Caratulados: "Municipalidad de San Justo (C.U.I.T. N° 30-99902779-9-) c/Otro (C.I. N°: 22018) s/Apremio - Expte. N°: 1053/ - Año: 2008 - que se tramitan por ante el mencionado Juzgado, el Martillero Público Osmar Alejandro Barcarolo - Mat. N° 229 - C.U.I.T. N°: 20-0843458 1-5- (Responsable Monotributo), proceda a vender en pública subasta el Día 23 de Agosto de 2010, a las 11:00 Hs, o el día hábil siguiente a la misma hora si aquél resultare inhábil, por ante las Puertas de este Juzgado, en forma individual y sucesiva por cada Lote de terreno- con las bases de sus respectivos avalúos fiscales; en caso de no haber postores se ofrecerán nuevamente con la retasa del 25%; y de no existir nuevamente postores -todo en el mismo acto- se ofrecerán: Sin Base y Al Mejor Postor, los siguientes Bienes Inmuebles, a saber: SEIS Lotes de terreno con todo lo adherido al suelo, parte del lote B del plano 29.944 a su vez parte de las concesiones treinta y ocho y treinta y nueve de la Colonia San Justo (Hoy Ciudad de San Justo),

Departamento del mismo nombre. Provincia de Santa Fe, que de acuerdo al Plano de Mensura y Subdivisión confeccionado por el Ingeniero Héctor C. Scotta, registrado bajo el Nº 35.456, los lotes que por este acto se enajenan se designan como Lotes Números Once (11); Doce (12); Trece (13); catorce (14); quince (15) y diez y seis (16) de la manzana número cinco (5) y se compone cada uno de las siguientes medidas, superficie y linderos: Lote Numero Once 11: Avalúo Fiscal: \$ 50,97, retasa del 25%: \$ 38,23: 9 Mts. De frente al Oeste por 41,50 Mts. de fondo, Sup. Total: 373,50 Mts², y linda: al O: calle pública; al N.: Lote diez; al S.: Lote doce y al E.: lote veintisiete.- Lote Número Doce (12): Avalúo Fiscal: \$ 51,01 retasa del 25%: \$ 38,26: 9 mts. de frente al Oeste por 41,50 mts. de fondo, Sup. Total: 373,50 mts², y linda: al O.: calle pública; al N.: Lote Once; al S.: Lote Trece y al E.: lote veintiocho.- Lote Número Trece (13): Avalúo Fiscal: \$ 51,05 Retasa del 25%: \$ 38,29: 9 mts. de frente al Oeste por 41,50 mts. de fondo, Sup. Total: 373,50 mts², y linda: al O.: calle pública; al N.: lote Doce; al S.: Lote Catorce y al E.: Lote Veintinueve.- Lote Número Catorce (14): Avalúo Fiscal: \$ 51,13 retasa del 25%: \$ 38,35: 9 mts. de frente al Oeste por 41,50 Mts. de fondo, Sup. Total: 373,50 mts², y linda: al O.: calle pública; al N.: Lote Trece; al S.: Lote Quince y al E.: Lote Treinta.- Lote Número Quince (15): Avalúo Fiscal: \$ 51,17 retasa del 25%: \$ 38,38: 9 mts. de frente al Oeste por 41,50 mts, de fondo, Sup. Total: 373,50 mts², y linda: al O.: calle pública; al N.: Lote Catorce; al S.: Lote Diez y Seis y E.: Lote Treinta y Uno.- Lote Número Diez y Seis (16): Avalúo Fiscal: \$ 67,71 retasa del 25%: \$ 50,78: 9 mts. de frente al Oeste por 41,50 mts. de fondo, Sup. Total: 373,30 mts², y linda: al O. y S.: calles públicas; al N.: Lote Quince: y al E.: Lote Treinta y Dos.- Los respectivos avalúos fiscales extraídos del Informe brindado por el Servicio de Catastro e Información Territorial.- De la Constatación Judicial practicada surge que: Los Lotes se ubican en Calle Marcos Angeloni al Nº: 2900 -en proceso de apertura- Intersección Con Calle: M. S. San Martín de Balcarce de esta Ciudad de San Justo, Pcia. de Santa Fe, encontrándose sin delimitar, con plantación de eucaliptales, sin servicios, Libre de Ocupantes.- Del informe del Registro General se deduce la inscripción Dominial al Nº -021428- Fº: -707- Tº: -131- Dpto.: -San Justo, no registrándose Hipotecas; no informándose Inhibiciones -Art. 47 Inc. 5to. y Art. 53 Ley 6435-; si el Embargo de Autos al Nº -014828- de fecha: 19-02-10- por la suma de \$ 3.969,01.- Del informe proporcionado por la Administración Provincial de Impuestos surgen las deudas por el concepto de Impuesto Inmobiliario por cada uno de ellos -con sus pertinentes Números de Partida- y Períodos adeudados, a saber: Lote Once: \$ 780,65 -Partida Nº: 06-11-00-030051/0390/7 - 01/02/04/05/06/07/08/09 -Cuotas: 1-2-3-4-03 = 1 y 2010 = 1-2- -Estos períodos iguales para todos los Lotes- Lote-Doce: \$ 781,47 -Partida Nº: 030051/0389-1- Lote Trece: \$ 781,18 -Partida Nº 030051/0388-3- Lote Catorce: \$ 781,18 -Partida Nº: 030051/0387-3- Lote Quince: \$ 780,97 -Partida Nº: 030051/0386-4- y lote diez y seis: \$ 780,97 -Partida Nº: 030051/0385-5- Del informe de la Municipalidad de la Ciudad de San Justo (Sta. Fe), sus dependencias hacen saber que: División Catastro: No Existen Deudas; Sub-Departamento de Agua Potable: por el concepto de Obra de Agua Potable los Lotes 11,12,13,14 y 15 adeudan \$ 223,20 por cada lote; y el Nº: 16 \$ 1.001,92 -no contando los mismos con el servicio de Agua Potable-; por su parte la División Tasa Gral. de Inmuebles registra deuda por los Lotes 11-12-13-14- y 15: \$ 685,42 cada uno de ellos: Período: 1/03 a 6/10 y por igual período el Lote Nº: 16 adeuda: \$ 1.916,37; la Sección Contribución de Mejoras no registra deuda por no encontrarse afectados a obras de pavimentación y/o alumbrado público, como asimismo: se encuentran ubicados en zona no afectada por Obra de Cloacas.- Los informes determinados por la Ley Procesal Civil agregados a los Autos.- Quien resulte Comprador

deberá abonar en el acto de la Subasta -en dinero efectivo- el 10% del precio obtenido, la Comisión del Martillero (3%) con más los Impuestos Nacionales y Provinciales que correspondan.- El saldo del precio se abonará al aprobarse la Subasta.- El Comprador deberá conformarse con los títulos y demás constancias de Autos, y luego del Remate no será admisible reclamación alguna por insuficiencia de ellos; siendo a su cargo las deudas que pesen sobre los Bienes en concepto de Impuestos, Tasas, Contribución de Mejoras y Servicios de Agua a partir de la fecha del Remate.- Si el mejor postor compra en Comisión, deberá denunciar el Comitente en el mismo acto para su inclusión en el Acta respectiva, bajo apercibimientos de tener por Comprador al Mejor Postor.- Se publican Edictos por el término de Ley en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Estos Tribunales.- Informes en la Secretaría del Juzgado y/o al Martillero en su Domicilio Profesional de Calle: 1º de Mayo N°: 828 de la Localidad de Videla (Sta.Fe) - T.E. N° (03498) 490070 los Días: Lunes y Jueves en el Horario de: 17 a 19 Hs.- San Justo (Sta. Fe), 09 de Agosto del 2.010.- Dr.: Julio Henares, Secretario.

S/C 108214 Ago. 18 Ago. 20

POR
ANGEL ALFREDO RUBIOLO

Por disposición Juez Primera de Distrito 10 de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo - Secretaría Unica, de San Cristóbal, Expte. 783 Año 2001 - Gutiérrez Hugo Alberto c/ Verrone Romildo y Otros s/ Laboral, el Martillero Público Angel Alfredo Rubiolo, C.U.I.T. N° 20-06297733-8, venderá en pública subasta el 30 de agosto de 2010 a las 10:00 horas o el día hábil inmediato posterior a la misma hora de resultar este feriado, por ante las puertas del Juzgado de Humberto 1º, el siguiente bien inmueble: "La nuda propiedad, sobre una fracción de terreno campo, comprendida según título en el ángulo Nord-Este de la concesión número ochenta y uno, de la Colonia Reina Margarita, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe y según plano mensura y subdivisión practicado por el Ingeniero Civil don Justo Jiménez, hijo, en Junio del año en curso, inscripto en el Departamento Topográfico, Dirección General de Catastro de esta Provincia, bajo el N° 54943, se designa como Lote Número Cinco, formado a su vez por el ángulo Nord-Este de la expresada concesión número ochenta y uno, del Distrito Humberto Primo, Lugar: Colonia Reina Margarita, Departamento Castellanos, Provincia de Santa y se compone de ciento sesenta y nueve metros sesenta y un centímetros de Oeste a Este, con frente al Norte, puntos I-M, contados después de los cuatrocientos cincuenta y cinco metros treinta y ocho centímetros del esquinero Nord-Oeste de la concesión número ochenta y uno de que es parte, con rumbo al Este, ciento sesenta y nueve metros sesenta y un centímetros en su contrafrente al Sud, puntos H-L, por doscientos siete metros cincuenta centímetros de fondo, o sea de Norte a Sud, en cada uno de sus costados Este y Oeste, puntos M-L, e I-H, respectivamente, encerrando una superficie total, libre de caminos, de tres hectáreas, cincuenta y una áreas, noventa y cuatro centiáreas y siete decímetros cuadrados, lindando: al Norte, camino público en medio, con parte de la concesión número cuarenta y ocho, de don Bartolo Airasca; al Este, con el lote número seis, formado por parte de la concesión número ochenta y tres; al Sud, con parte del lote número dos; y al Oeste, con el cuatro; ambos formados por parte de la concesión número ochenta y uno; los tres últimos linderos del mismo plano de mensura citado". Partida de Impuesto Inmobiliario N° 08-03-00-056678/0001-0. Inscripto

en fecha 15/07/1983, al Tomo 199 Par, Folio 1317, N° 56701, Departamento Castellanos. El mismo saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal de \$ 3.079,48 (Pesos tres mil setenta y nueve con 48/100), de no existir interesados el inmueble saldrá a la venta con una retasa del 25% y si tampoco se presentan postores, la misma se realizará sin base y al mejor postor, abonándose en dicho acto el 10% del precio de venta en concepto de seña, con más el 3% de la comisión del martillero actuante, y el resto, incluyendo el impuesto a la compraventa, al aprobarse la subasta, con más los impuestos provinciales de ley. Las tasas, impuestos municipales y provinciales y/u otro que grave el inmueble será a cargo del comprador a partir de la fecha de remate. De los informes obrantes en autos resulta: Registro General de la Propiedad: Inhibiciones e hipotecas no registra al 07/05/2010. Embargos: Aforo 045953, \$ 12.000,00, en los presentes autos. Dirección General de Catastro: comunica que la partida de Impuesto Inmobiliario N° 056678/0001-0, departamento Castellanos, Distrito: Rafaela, se encuentra situada dentro de la Zona Contributiva de la ley 2406 t.o., afectado por el tramo Rafaela - Sunchales, no adeudando importe alguno en concepto de contribución de mejoras. Consorcio Caminero N° 30: informa que la partida 08-03-00-056678/0001-0 se encuentra afectada al pago de cuotas correspondientes a dicho consorcio adeudando la suma de \$ 154,66. Administración Provincial de Impuestos: indica que el inmueble a subastar registra una deuda de \$ 1.344,08 al 1/12/09. Comuna de Humberto 1°: informa al 30/10/09 que el inmueble referido adeudan en concepto de tasa rural la suma de \$ 4.152,61. Comité de Cuenca: informa que el inmueble de la partida de referencia adeuda del año 2005 al 2009 la suma de \$ 6.721,70. De la constatación realizada en autos el 22/03/10 resulta: "La fracción recorrida posee un alambrado divisorio de cinco hilos en el costado oeste, en sentido norte-sur, medianero con el campo lindero propiedad de la firma Maero de esta localidad, en tanto que en su costado norte sobre camino comunal, solo posee alambrado en partes de cuatro y tres hilos en muy mal estado, el costado sur y este del inmueble no posee alambrado, limitando con más terreno propiedad de los demandados y con terreno adquirido en subasta llevada a cabo en fecha 05 de julio de 2.001, por el Sr. Reinaldo Bartolo Galoppo. La totalidad de la superficie del inmueble se encuentra cubierta con una sementera de soja para cosecha, no pudiendo ubicarse en el lugar a ninguna persona en condición de ocupantes y/o propietaria del inmueble. No obstante ello, según informes vertidos por consultas efectuadas a los distintos vecinos linderos al predio, la explotación de la fracción constatada y de todo el resto del terreno actualmente sembrado con soja estaría siendo realizada por los propios Sres. Hugo y Romildo Verrone, quienes conforme también información recabada se domiciliarían en la ciudad de Esperanza." Los títulos de propiedad no se encuentran agregados a los autos, debiendo los compradores conformarse con la documentación que expida el Juzgado, no admitiéndose reclamación alguna luego del remate, por falta de los mismos y estará a su cargo los gastos que impliquen la inscripción y transferencia del bien. Informes al Martillero en el domicilio de 25 de Mayo 380 de Sunchales. Teléfono 03493-420307 ó 03493-15405289 o en Secretaría. San Cristóbal, 06 de agosto de 2010. Mariela I. Faust, secretaria.

S/C 108310 Ago. 18 Ago. 24

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR
AGUSTIN R. ZLAUVINEN

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito nro. 5 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Tercera Nominación de la ciudad de Rafaela, Secretaría del autorizante, en autos: "Expte. Nro. 552 Año 2008 - Comuna de Estación Clucellas c/ Otros s/ Apremio", se ha dispuesto que el Martillero Público Agustín R. Zlauvinen Mat. 868 CUIT: 20-18593149-9, proceda a Vender en Pública Subasta el día 28 de Septiembre de 2010 a las 11 hs., o el día siguiente hábil a la misma hora si aquel resultare inhábil, en las Puertas del Juzgado Comunal de Estación Clucellas con la Base de \$ 2.971.41- y al Mejor Postor, de no haber oferentes, transcurrido un tiempo prudencial, saldrá a la venta con la retasa del 25%, y si aún persistiera la falta de postores, saldrá a la venta Sin Base y al Mejor Postor, el siguiente Inmueble: 1) Dominio: Nº 22672 Folio 443 Tomo 146 Par Dpto. Castellanos, cuyo título dice: El siguiente inmueble con todo lo en él clavado, plantado, edificado y adherido al suelo, a saber: Una fracción de terreno que es parte de la manzana letra R. y que la constituyen los lotes números cinco y siete, en los que componen el Pueblo Estación Clucellas del hoy Ferro-Carril Nacional General Manuel Belgrano, jurisdicción de este mismo Departamento Castellanos, de la Provincia de Santa Fe, compuestos, cada lote, de veinticinco metros en los costados Norte y Sud, por cincuenta metros en los del Este y Oeste, los cuales, unidos entre sí, forman una superficie total equivalente a dos mil quinientos metros cuadrados y lindan: al Norte, con la calle Clucellas; al Sud, con los solares seis y ocho; al Este, con la calle del Plata y al Oeste con el solar número tres, todos de la misma manzana de que es parte. 2) Dominio: Nº 50585 Folio 1099 Tomo 144 Impar Dpto. Castellanos, cuyo título dice: Una fracción de terreno con todo lo existente en ella, formada por el lote número ocho de la manzana letra R. de las que forman el pueblo de Estación Clucellas, Departamento Castellanos de ésta Provincia, cuya fracción se compone de veinte y cinco metros de frente al Sud, por cincuenta metros de fondo, y linda; al Norte, con lote número siete; al Sud, con calle Veinticinco de Mayo; al Este, con la calle del Plata; y al Oeste; con el lote número seis, todos de la manzana de que es parte.- Informes Previos: Registro Gral. de la Propiedad: Al 26/05/2010 Aforo 049208 Subsiste el dominio a nombre del demandado. Hipoteca: No registra. Inhibiciones: No registra. Embargos: De fecha 17/10/08 Aforo 118725 "Expte. 552/2008 "el de autos" Monto \$ 39.954,34.- A.P.I: Al 30/07/2010 Partida Inmobiliaria: 08-38-00-071134/0000-1 adeuda \$ 433,31.- períodos 2004 (1234), 2005 (1234), 2006 (1234), 2007 (1234), 2008 (1234), 2009 (1234) y 2010 (12), y Partida Inmobiliaria: 08-38-00-071135/0000-0 adeuda \$ 433,31.- períodos 2004 (1234), 2005 (1234), 2006 (1234), 2007 (1234), 2008 (1234). 2009 (1234) y 2010 (12).- Comuna de Estación Clucellas: Al 02/06/2010 Partida Inmobiliaria: 08-38-00-071134/000 adeuda por Tasa Gral. Inmuebles Urbanos \$ 24.157,34.- por Obra Cordón Cuneta \$ 3.426,29.- por Pavimentación Urbana \$ 3.380,90.- por Obra Agua Potable \$ 608,38.- Total: \$ 31.572,91.- Partida Inmobiliaria: 08-38-00-071135/000 adeuda por Tasa Gral. de Inmuebles Urbanos \$ 2.596,95.- Constatación Judicial: de fecha 03/06/2010 el Sr. Juez Comunal informa... se trata de un inmueble de grandes dimensiones divididas en dos lotes, que ocupa la totalidad del sector Este de la manzana denominada letra R, de esta localidad; el Primero de ellos (el más amplio), se ubica sobre las esquinas de la calle Iroteo Clucellas y Pbro. Bonini (cardinal Noreste de la manzana), y el segundo (de menor dimensión), se ubica

sobre las calles 25 de Mayo y Pbro. Bonini (cardinal Sureste de la manzana), encerrando una superficie que ocupa 40% de dicha manzana (según consta en los planos se trata de unos 3750 mts. cuadrados). El lote más amplio, que da a calle I. Clucellas, en cuanto al punto 1) cuenta con una precaria y muy antigua edificación tipo vivienda, ubicada sobre esquinas, levantada en ladrillos y asentada en barro, sin revoque; con techo de chapas y aberturas de madera. Es de pequeñas dimensiones, y se encuentra deshabitada, semiderruida, y transformada en una especie de caballeriza. El lote se encuentra cercado perimetralmente con alambres (cinco hilos) y postes y varillas; no existen otras mejoras. El lote no posee servicios (electricidad, agua, TE, etc.), la calle I. Clucellas cuenta con mejorado de ripio con cordón cuneta de material, y la calle Bonini, sólo cuenta con mejorado de arenado. El Segundo de los lotes, (de menor superficie), en cuanto al punto 1), no cuenta con mejoras, no hay edificaciones de ningún tipo y sólo se encuentra cercado perimetralmente con alambrados y postes de madera igual que el anterior, encontrándose ambos lotes sin malezas; además las dos calles (Bonini y 25 de Mayo) cuentan con arenado sin cordón cuneta, y en cuanto a servicios no posee. En cuanto al punto 2), ambos lotes se encuentran deshabitados; sólo en el predio hay animales equinos (tres o cuatro caballos), dos de ellos confinados en la precaria edificación; éstos serían de propiedad de un Sr. de apellido Costero, según manifiestan vecinos inmediatos al inmueble, ya que en el lugar no se encuentra persona alguna; me dicen además que lo ocuparía en forma precaria sin ningún título, ya que sólo utiliza el predio para pastaje y guarda de los animales... Fdo. Diego Gariboldi. Condiciones de Venta: El comprador deberá abonar en el acto de remate el 10% del precio de su compra más la comisión de ley del martillero, y el saldo de precio, impuesto a la compraventa y el IVA, este último si correspondiere, al aprobar la subasta. En caso de resultar adquirente en subasta se exime a la parte actora de consignar hasta el monto del crédito perseguido en autos y el 10% de seña. Los impuestos, tasas y contribuciones que se adeuden a partir de la fecha de la aprobación de la subasta, son a cargo del comprador. Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial, en esta Sede Judicial y en el Juzgado Comunal de la localidad de Estación Clucellas. Mayores Informes: En Secretaría o a la martillera en Tucumán 23 Rafaela Tel. 3492 422883 ó 3492 15588776. Rafaela, 6 de agosto de 2010. Carlos Molinari, secretario.

S/c 108291 Ago. 18 Ago. 24
